

SUSCRICION EN PALENCIA.

Por un año. 50 rs.
Por seis meses. 28
Por tres idem. 15

Se suscribe en la Imp. de Gutierrez é hijos.



Núm 95.

SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. 60 rs.
Por seis meses. 34
Por tres idem. 18

Sale los Lunes, Miércoles y Viernes.

BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA,

del Miércoles 9 de Agosto de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

FELICITACION

Dirigida por la Junta provisional de gobierno de la provincia de Palencia al

EXCMO. SR. DUQUE DE LA VICTORIA Y DE MORELLA.

El pueblo Español, el pueblo de la lealtad y de la heroica abnegacion acaba de poner otra vez en manos de V. E. el pendon sacrosanto de la libertad, que la vileza y la traicion habian conculcado con descaro; y si es triste que con sangre inocente haya tenido que lavar las manchas que por algun tiempo le empañaron, le consuela el que la de sus mártires asegura para sus hijos la perpetuidad de su triunfo.

Vos conocéis ese pueblo, vos habeis acaudillado sus hijos en los dias del padecimiento y de la adversidad, vos les habeis coronado en el dia de la victoria, sabeis que son tan magnánimos para sufrir, como generosos para perdonar, son acreedores á la libertad que defienden y os creen digno para depositar en vuestras manos tan sagrado tesoro. Sacrificad por ellos la tranquila oscuridad de vuestro retiro y Dios haga que la gloria del DUQUE DE LA VICTORIA, sea mas grande que la del General Espartero.

Sed el emblema de nuestra regeneracion política: haced que el pueblo sienta la benéfica influencia de las ventajas positivas que con tan anhelante deseo, que con preciosos sacrificios ha conquistado.

Recibid, *insigne Duque*, este pequeño homenaje que ofrece á vuestra lealtad y á vuestro patriotismo la Junta de la provincia de Palencia. Esta cree interpretar fielmente los sentimientos de los honrados y pacíficos castellanos, que no han defendido nunca mas que la justicia, ni prodigado sus sinceros honores mas que á la virtud.

Palencia 2 de Agosto de 1854.—Excmo. Sr.—El Presidente, Miguel de Iglesias.—Vice-presidente, Victor Obejero.—Eugenio Garcia Ruiz.—Fermin Lopez de la

Molina.—Jacinto Anton Masa.—Jesus Cantero.—Ventura Merino.—Pascual Herrero.—Valbino Rodriguez.—Saturnino Perez Pascual,—Vocal-secretario.

Gobierno de provincia.

Núm. 257.

Habiendo vencido el 2.º trimestre del corriente año, sin que los pueblos de la provincia hayan cumplido en su mayor parte con la remision de los resúmenes del registro civil de nacidos, matrimonios y defunciones ocurridas en dicho periodo, he resuelto que los Alcaldes en descubierto de este servicio, les dirijan á esta Secretaría en todo el presente mes; bien entendido que de no verificarlo procederé contra los morosos á lo que haya lugar. Palencia 7 de Agosto de 1854.—Ventura Gutierrez.

El Intendente militar de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que no habiendo tenido lugar en la Direccion general de Administracion militar por efecto de las circunstancias en que se ha encontrado la Capital del Reino, la subasta anunciada para contratar el acopio y surtido de granos y demás para el suministro de las tropas y caballos del ejército existentes en los distritos que á continuacion se expresarán, desde 1.º de Setiembre próximo á fin de Agosto de 1855, se convoca á nueva y simultánea licitacion que tendrá lugar en los estrados de dicha Direccion y en los de las Intendencias de los mismos distritos en los dias y horas que se indicarán, bajo la presidencia de los jefes respectivos con sujecion al pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en las Secretarias de las referidas dependencias y está inserto en la Gaceta de Madrid de 12 de Junio último, número 528.

Distritos.

Dias y horas de la subasta.

Granada.
Estremadura.
Mallorca. } El 21 de Agosto á la una del dia

Valencia.	} El 22 de id. á la misma hora.
Andalucía.	
Navarra.	} El 23 de id. id.
Burgos.	
Castilla la Nueva.	} El 24 de id. id.
Castilla la Vieja	
Galicia.	} El 25. de id. id.
Provincias Vascongadas	
Cataluña.	} El 26 de id. id.
Aragón.	

Valladolid 3 de Agosto de 1854.—Antonio Carbó.
—Alejo Estenaga, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Boadilla de Rioseco.

Constituida la Junta pericial por el cesante Ayuntamiento con objeto de evaluar la riqueza de bienes inmuebles sobre la que ha de recaer la contribucion que á la misma corresponda en la derrama consiguiente al año de 1855, se hace preciso que todos los contribuyentes que posean fincas en este alcabatorio jurisdiccional presenten sus respectivas relaciones en el término de ocho dias, y de no hacerlo lo verificará la Junta pericial á costa de los morosos, sin oír despues reclamaciones Boadilla de Rioseco 1.º de Agosto de 1854.—El Alcalde Presidente, Eugenio Tellez.

ANUNCIOS PARTICULARES.



EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES.

PILDORAS HOLLOWAY

¡A los habitantes de la España!

Con el mas profundo reconocimiento me dirijo á vosotros para manifestaros mi gratitud por la inmensa proteccion con que por donde quiera habeis acogido mis Medicamentos. Y no quiero dejar pasar esta ocasion sin aprovecharla, para proclamar, que ellos han sido espresamente compuestos y adecuadas, á vuestro clima, á vuestras constituciones á vuestras costumbres, á vuestro modo de vivir, á cuanto puede tener relacion con vuestra existencia. En todas partes mis Píldoras y mi Ungüento se han conquistado la mas alta reputacion, y muy particularmente en España, en cuyo pais son aplicados estos remedios en los primeros hospitales, recetados por los mas eminentes facultativos. Por su eficacia curativa han merecido de S. M. C. la Reina una Real orden fechada en Madrid el 4 de Diciembre de 1852, publicada en la Gaceta del 17, favoreciendo por la disminucion de derechos su entrada y su uso en todos los dominios españoles.

Londres.

TOMAS HOLLOWAY.

PURIFICACION DE LA SANGRE,

Y

cura de las afecciones biliosas y del hígado.

Los habitantes de la España sufren continuamente de afecciones de hígado y de estómago, y muy pocos consiguen liberarse de su fatal influencia. De aquí proviene que las vidas no son largas en esos paises.

El bello 'secso, tal vez el mas bello del mundo, pierde allí mas pronto que en otros climas una gran parte de sus atractivos, mientras que usando las Píldoras Holloway, no solo se evita este mal, sino que se siente brotar la vida dulce y suavemente, como en esas plantas afortunadas de tan hermosos climas, que viven en una perpetua primavera.

Estas Píldoras influyen favorablemente en el estado de nuestra salud y en la duracion de nuestra vida; y no titubeo en asegurar, que la salud y la vida pueden ser prolongadas hasta mas allá de los términos ordinarios, si se hace uso de las Píldoras Holloway conforme á las instrucciones impresas en español, que acompañan á cada caja.

Estas maravillosas Píldoras curan infaliblemente todas las afecciones del hígado, del estómago, los ataques de bilis, y fortalecen, y vigorizan las constituciones débiles y delicadas.

Son un remedio eficazísimo y muy especial para las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos	Enfermedades Veneréas	Lombrices de toda clase
Asma	Erisipelas	Lumbago ó mal de riñones
Calenturas de toda especie	Hidropesia	Máuchas en el eutis
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa	Ictericia	Obstrucciones
Dolores de cabeza	Indigestiones	Sintomas secundarios
Disenteria	Inflamaciones	Tisis ó consuncion pulmonar
Enfermedades del hígado	Irregularidades de la menstruacion	
	Jaqueca	

Se vende en el Establecimiento del Profesor Holloway, Londres, Strand, 244, y en Nueva York; así como tambien en las principales Boticas y Droguerías de las mas importantes poblaciones de España, la América y de las otras partes del mundo.

El precio de las cajas es de 7 reales, 13 reales, 28 reales, y cada una va acompañada de una instruccion impresa en español, que explica la manera de hacer uso de estas Píldoras.

El depósito general es en Madrid en casa del Sr. Gil y Gil, calle Imperial, núm. 4.º, droguería.—Santander, Sr. Martínez, calle de los Hableros.—Coruña, Sr. Villar.—Palencia, D. Jacinto de las Heras, calle Mayor.

El Conde de Aldborough y las Píldoras Holloway.—Asombrosa Cura verificada por este Medicamento Milagroso, despues de haber ensayado inutilmente toda especie de Remedios. He aquí el extracto de la carta del Señor Conde, fecha 21 de Febrero de 1843, en Villa Mesina, Liorna.—“Al Professor Holloway.—Señor.—Yo debo participar á V. que sus Píldoras me han curado de una afeccion de hígado y descomposicion de estómago, que los Médicos mas eminentes, tanto Ingleses como del continente, no habian sido capaces de curar, así como tampoco las aguas de Carlsbad ó Marienbad. (Firmado)—Aldborough.” Estas admirables Píldoras curan toda clase de enfermedades de hígado y de estómago.

A los señores Alcaldes, Secretarios de los Ayuntamientos, jueces, abogados, escribanos, y á las demas personas dedicadas á los negocios forenses.

LIBRO.

CONFERENCIAS entre el Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento y un jóven de una aldea, sobre los juicios de conciliacion, de menor cuantía y verbales en lo civil y en lo criminal, por un abogado del ilustre colegio de los de la corte

En quince Conferencias, con buen estilo, y por medio del diálogo, ha descrito el autor la historia de aquellos juicios desde la legislacion romana hasta el dia; y explicando en seguida todas las disposiciones de la actual de España, que tambien inserta con el orden debido, aclara y resuelve sus dudas; y en último término, á fin de que la práctica de los mismos juicios se ajuste al texto de la obra, contiene esta modelos, no solo para los casos ordinarios, sino hasta para los de rara contingencia.

Un tomo en 8º regular, encuadrado á la rústica, con 322 páginas de esmerada impresion, y se vende en Palencia en la librería de D. Gerónimo Camazon calle Mayor, núm. 98 á 13 reales.

Imp. y lib. de Gutierrez é hijos.